

PRIMER PROGRAMA DE PREINCUBACIÓN E INCUBACIÓN UNADISTA EN LA ZCBC



Soy Bogotá, soy cundinamarca, soy UNAD

1. Objetivos del primer programa de preincubación e incubación unadista en la ZCBC

Objetivo general

Fomentar la mentalidad y cultura emprendedora en la Zona Centro Bogotá Cundinamarca a través del fortalecimiento de habilidades y capacidades E de estudiantes, egresados y docentes que permitan la creación proyectos sostenibles y escalables que aporten al desarrollo económico de la región.

Objetivos específicos:

- Fomentar la participación de estudiantes y egresados de la UNAD en las diferentes convocatorias que se realicen en el programa de preincubación e incubación en la ZCBC
- Desarrollar un proceso de formación en habilidades emprendedoras que permita a los emprendedores tener una base sólida para el inicio de su proyecto.
- Planear y ejecutar acciones de mentoría en emprendimiento de manera virtual y/o presencial que permitan dar forma al proyecto de emprendimiento en su fase de preincubación.
- Planear y ejecutar acciones de mentoría en emprendimiento de manera virtual y/o presencial que permitan dar forma al proyecto de emprendimiento en su fase de incubación.
- Realizar seguimiento a los procesos de emprendimiento con las personas encargadas de cada uno de los proyectos.

2. Definición de incubadora INnCUNAD.

Es un dispositivo que desarrolla un proceso de ideación (Pre-incubación), orientado a la creación de modelos de negocio con valor agregado, que puedan validarse en un mercado (Incubación). Su creación y organización será definida por la VIEM y el SIGIN.

Sus actividades principales son:

- a. Desarrollo de habilidades emprendedoras.
- b. Definición de ideas de negocio
- c. Construcción de modelos de negocio
- d. Elaboración de prototipos
- e. Elaboración de productos mínimo viable
- f. Validación de prototipos y productos mínimo viable en mercados reales
- g. Asesoría Formalización de los emprendimientos

3. Principios del programa de preincubación e incubación en la ZCBC

En el año 2020 se sanciona la ley 2069 como ley de emprendimiento, en esta ley se establecen 5 ejes para la promoción del emprendimiento como lo son: la formalización empresarial, la competencia justa, la facilidad de inversión, el trabajo en red y finalmente, la formación académica en capacidades emprendedoras. Esta convocatoria busca abarcar de manera significativa dos ejes fundamentales de dicha ley; la promoción de la formalización empresarial y el fortalecimiento de capacidades emprendedoras, además, este programa se realiza bajo los siguientes principios:

- **Participación democrática:** En el programa de preincubación e incubación de la ZCBC se aceptará la participación de estudiantes y egresados y además se tendrá intervención directa de docentes y administrativos de la UNAD.
- **Compromiso social solidario:** Orienta las acciones desarrolladas por los mentores y emprendedores hacia la construcción de una comunidad generadora de empleo y de riqueza en los territorios.
- **Aprendizaje autónomo:** Se promueve la autogestión formativa, los diferentes actores tendrán total autonomía de realizar cada una de sus acciones definidas en los planes de trabajo en las etapas de pre-incubación, incubación, aceleración y consultoría de la UNAD.

4. Derechos y responsabilidades

Derechos del emprendedor

- Ser tratado conforme a su dignidad como persona humana respetando su libertad, intimidad y creencias.
- Recibir información y mentorías para la promoción y fortalecimiento de los proyectos emprendedores.
- Respeto la confidencialidad de los datos y la información del proyecto proporcionados en la inscripción del programa y en el desarrollo de este.
- Obtener certificación de acompañamiento por parte de la incubadora unadista INnCUNAD.

Responsabilidades del emprendedor

- Realizar el proceso de inscripción y cumplir con los requisitos del programa de preincubación e incubación de la ZCBC.
- Respetar en todo momento al mentor y demás actores que intervengan en su proceso emprendedor.
- Participar en los procesos de formación y capacitación que darán entrada a las etapas de preincubación e incubación.
- Respetar la información que haya obtenido tanto de los proyectos de emprendimiento como de los emprendedores con quienes tenga contacto.
- Rechazar cualquier contraprestación que se le sea ofrecida ya sea por la UNAD o por los beneficiarios del proyecto.
- Solicitar formalmente el cese de sus acciones emprendedoras de manera oficial.

Responsabilidades de la UNAD

- Convocar a los emprendedores.
- Designar a una persona que acompañará los procesos de emprendimiento enmarcados en la pre-incubación, incubación, aceleración y consultoría unadista.
- Enviar información pertinente y oportuna a los emprendedores cuando sea necesario.
- Emitir certificado de acompañamiento de INnCUNAD cuando el emprendedor lo solicite.
- Comunicar a los emprendedores de programas de financiamiento externos a la UNAD en los que podrían participar
- Verificar que los estudiantes o egresados se encuentren vinculados a la UNAD.

5. Requisitos

El programa de preincubación e incubación de emprendimientos unadista en la ZCBC, está dirigido principalmente para los estudiantes y egresados de la UNAD, para hacer parte de este programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad, en el caso de ser menor, contar con la autorización de los padres.
- Ser estudiante o egresado de algún programa académico profesional (pregrado o posgrado) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia
- Contar con el tiempo necesario para llevar a cabo las mentorías programadas desde el programa de preincubación e incubación de emprendimientos de la ZCBC.

6. Convocatorias

Se realizarán dos convocatorias al año para la captación de estudiantes y egresados unadistas, se utilizará los diferentes medios de comunicación con el estudiante y egresado (portafolio de servicios y beneficios, gestor de comunicaciones, linkedin, Facebook y las reuniones que se realizan con los diferentes graduandos días antes de su grado) que quieran hacer parte del programa de preincubación e incubación, lo anterior con el fin de poder tener la mayor cantidad de proyectos de emprendimiento al iniciar los procesos.

7. Formación

El programa de preincubación e incubación de emprendimientos es un programa el cual inicia con la capacitación de los emprendedores en “Pasos para desarrollar su idea de negocios” y “Explorar ideas y oportunidades de negocios” esto con el fin de brindar un valor agregado al emprendedor y además brindarle herramientas para comenzar el proceso de preincubación.

8. Selección

El programa de preincubación e incubación de la ZCBC tendrá un cupo máximo de 30 emprendedores. En el caso que se inscriban más de 30 emprendedores, se tendrán en cuenta los primeros 30 inscritos en el programa, si algún emprendedor de los primeros 30 no acude al llamado, se le dará el cupo al emprendedor siguiente en orden cronológico.

9. Documentos obligatorios por el emprendedor

Una vez efectuada la selección y admisión de los emprendedores, cada uno debe diligenciar los siguientes documentos:

- Formato de inscripción al programa de preincubación e incubación debidamente diligenciado.
- Acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado.

10. Cronograma

Teniendo en cuenta el tiempo de los emprendedores se propone el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha
Creación de términos y condiciones de la convocatoria	22 al 30 de mayo
Lanzamiento de la convocatoria	1 de junio
Plazo máximo de la convocatoria	15 de junio
Lanzamiento del programa	20 de junio
Capacitación de emprendedores	20 al 23 de junio
Plazo máximo entrega de certificados	23 de junio
Asignación de mentores	5 de julio
Mentorías	5 de julio al 10 de noviembre
Seguimiento a las mentorías	4 de julio al 10 de noviembre
Reconocimiento semestral de voluntarios.	17 de noviembre

11. Reconocimiento

Para la UNAD es importante visibilizar las buenas prácticas que aportan al desarrollo territorial y además, que generan espacios de trabajo Inteligente Productivo, por tal motivo, la UNAD brinda tres reconocimientos a los mejores proyectos de emprendimiento, estos proyectos se identificarán el día 17 de noviembre en un demo day en donde se reconoceran, a estos emprendedores se les brindará:

- Reconocimiento escrito como emprendedor sobresaliente del programa de preincubación e incubación de emprendimientos.
- Acto público de reconocimiento en el que se le entregarán las dos constancias anteriores.

12. Desvinculación

Se facilitará un formato al emprendedor que se quiera retirar del programa de preincubación e incubación, esto con el fin de reconocer las razones o motivos de su retiro y así conocer las oportunidades de mejora de dicho programa.